

Panamá, 6 de junio de 2023
Nota N° DSAN-1205-2023
Ref. 167025

TS
FC

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Licenciada de Castillero:

Fotica
26/JUN/2023 916791
DEIA
AMBIENTE

Mediante nota DEIA-DEEIA-UAS-0130-0505-2023, recibida en nuestras oficinas el 9 de mayo de 2023, y recibida en la Unidad de Gestión Ambiental el 10 de mayo de 2023, el Ministerio de Ambiente, remitió el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2**", para nuestra evaluación, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de la Mesa, Corregimiento de San Bartolo.

Después de analizar el documento presentado, tenemos los siguientes comentarios:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- Se describe que el proyecto es de 150 MW dc. En registros presentados a esta Entidad Reguladora se informa que la capacidad del proyecto es de 145.96 MW ac. Solicitamos establecer la capacidad instalada del parque solar en corriente continua (ac). La Capacidad Instalada estará referida a la potencia entregada en corriente alterna después del inversor, según el Código de redes fotovoltaicos.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

- No se toma en consideración la disposición final de los paneles una vez finalizada su vida útil, los cuales por su composición pueden contaminar el ambiente.
- Es necesario que, en el Plan de Manejo Ambiental, sean contempladas las obras sociales para mejorar la calidad de vida de las comunidades aledañas. Se debe presentar un cronograma mediante el cual se vea la ejecución de dichas obras.
- Consideramos que los monitoreos a los cuerpos de agua, físico químico y biológicos deberán realizarse antes de la construcción, durante la construcción y durante la operación.

Atentamente,



ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General

